

## SOLICITUD DE CAMBIO DE SOCIO

Serie N° **000014-2022**

Servicios Administrativos

\$ 4.00

Pedro Vicente Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

### DATOS DE LA OPERADORA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MODALIDAD:

PERMISO DE OPERACIÓN N° :

R.U.C. :

TELEFONO:

EMAIL :

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

CARGO:

EMAIL:

F. CADUCIDAD DE NOMBRAMIENTO:

CEDULA N° :

TELEFONO FIJO:

TELEFONO MOVIL:

### DATOS DEL SOCIO SALIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS:

CEDULA N° :

LICENCIA TIPO:

### DATOS DEL SOCIO ENTRANTE

NOMBRES Y APELLIDOS:

CEDULA N° :

LICENCIA TIPO:

### DATOS DEL VEHÍCULO TRANSFERIDO

PLACA:

MARCA :

CHASIS N°:

AÑO DE FABRICACIÓN:

MOTOR

MODELO :

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOCIO SALIENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOCIO ENTRANTE

## REQUISITOS

1. Formulario original de constatación de Flota Vehicular (CONSOLIDADO), emitido por el organismo competente.
2. Copia legible del nombramiento vigente y cédula de ciudadanía original del representen legal.
3. Certificado de cumplimiento de obligaciones al IESS de la operadora
4. Listado de accionistas de la operadora actualizado emitido por la Superintendencia de Compañías
5. Certificado de No Adeudar al GADMPVM por parte de la Operadora, y socios: entrante y saliente
6. Certificado de no Adeudar a la EPMAPA-PVM por parte de la Operadora y socios: entrante y saliente
7. Cédula original del socio saliente y entrante
8. Copia legible de matrícula vigente del vehículo.
9. Copia de la licencia de conducir del socio entrante ( en caso de que el socio no tenga la licencia requerida para conducir el vehículo de conformidad con LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada al IESS)
10. Copia del contrato de compra y venta notariada en caso de existir; o copia certificada de la factura por la casa comercial.
11. Certificado de no ser miembro activo, ni empleado civil de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del socio que ingresa
12. Historial laboral de IESS del socio que ingresa
13. No debe tener deudas ante la ANT y CTE.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. El GADM del cantón Pedro Vicente Maldonado, se reserva el derecho a iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración

Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la Ley.